



VI CONCURSO PRODUCTO INNOVADOR FIAL

INDICE:

1. Objetivo
2. Participantes
 - a. Empresas
 - b. El Producto
3. Proceso de Participación
 - a. Recepción de Fichas y Documentación
 - b. Jurado
4. Presentación de Producto de Innovación
5. Criterios de Evaluación
6. Premios
7. Retirada de Producto



Bases VI CONCURSO PRODUCTO INNOVADOR

1. Objetivo

El objetivo de este concurso es promover e incentivar la oferta nacional e internacional de productos de alimentación y bebidas, que en su elaboración cuenten con procesos de innovación.

La selección de los Premios, los criterios y fases de selección, así como las condiciones del concurso, se regirán por las premisas que se especifican a continuación.

2. Participantes

a. Empresas:

- Podrán participar todas aquellas empresas españolas o extranjeras inscritas como empresas expositoras en la XXIX Edición de FIAL.
- Las empresas deben tener, como mínimo, un año de constitución legal.
- Las empresas deben pertenecer al sector de la Alimentación.
- Las empresas deben haberse inscrito debidamente, cumplimentando la solicitud que se adjunta como anexo nº 1.
- Los datos de cada participante serán de uso exclusivo de la Organización con fines estrictamente concursales.
- Las empresas que presenten productos procedentes de otros países son responsables del seguimiento y entrega de los mismos para la evaluación del jurado. La organización no se hace responsable de los posibles retrasos o incidencias que puedan surgir en las aduanas u otros organismos de control.

b. El producto:

Los productos presentados a concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las empresas podrán presentar un máximo de 2 productos por empresa.
- Ser aptos para el consumo humano.
- Contar con el registro sanitario correspondiente, emitido por la autoridad competente.



- Haber sido sometidos a un proceso de transformación.
- Haber sido sometidos a la aplicación de conceptos o procesos de Innovación.
- Ir perfectamente etiquetados, donde se especifiquen los procesos de fabricación, ingredientes, etc.
- Presentación en su envase comercial, ya que éste también será evaluado por el jurado.
- Los productos con fecha de caducidad reducida que requieran un tratamiento especial (ej. refrigeración) deberán indicar tal necesidad en la ficha de inscripción.
- No se aceptará la participación de productos que se encuentren en fase de estudio.
- No se podrán presentar aquellos productos que sólo sean materias primas.
- El producto innovador debe llevar un año en el mercado, como máximo.

3. Proceso de Participación

Las empresas interesadas en participar en el VI Concurso de Producto Innovador FIAL, deberán seguir el siguiente procedimiento:

a. Recepción de Fichas y Documentación

- Descargar las bases del concurso de la página web del certamen: www.feval.com/fial
- Cumplimentar la ficha de inscripción para cada uno de los productos a presentar.
- Enviar la ficha completa y firmada a: comercial@feval.com y fial@feval.com

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa.
- Dirección de la Empresa.
- Nombre Comercial del Producto.
- Persona de Contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Número de teléfono de contacto.



- Adjuntar una memoria explicativa del proceso innovador aplicado al producto. Esta memoria podrá incluir cuantos elementos la empresa participante considere necesarios, para la mejor comprensión de dicho proceso innovador, de cara a la posterior evaluación por parte del jurado. Igualmente se incluirá en la memoria los datos que considere necesarios para que el jurado pueda evaluar el apartado de comercialización.
- Los productos deberán ser entregados en FEVAL | Institución Ferial de Extremadura, antes del 5 de marzo de 2019, indicando en el exterior del paquete los siguientes datos:
 - VI Concurso Producto Innovador FIAL.
 - Contacto: D. Roberto Márquez Leal.

En su interior se incluirán:

- Cuatro unidades por producto presentado.
 - En un sobre cerrado se incluirá la ficha de inscripción, indicando en su exterior “SOBRE A: FICHA DE INSCRIPCIÓN”
 - En otro sobre cerrado se incluirá la memoria explicativa, indicando en su exterior “SOBRE B: MEMORIA EXPLICATIVA”
- Las empresas que no entreguen completa la documentación de su candidatura, serán requeridas para que aporten la documentación pertinente. En caso de no subsanar las deficiencias en el plazo de los siguientes 5 días naturales contados a partir de su notificación, no serán tomadas en consideración.

b. Jurado

- El jurado de este concurso estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del sector alimentario. La designación de sus miembros se encuentra en fase de concreción.

4. Presentación del Producto

Los productos serán expuestos durante la celebración del certamen en una zona específica, especialmente habilitada para tal fin.

Los visitantes profesionales nacionales e internacionales tendrán la oportunidad de conocer el producto innovador, así como la posibilidad de su degustación, en el stand de cada empresa propietaria del producto.



Los ganadores del Concurso se darán a conocer en la Entrega de Premios “V Concurso Producto Innovador”, que tendrá lugar el Martes día 12 de marzo a las 14:00 horas, en el Stand de CAJA RURAL DE EXTREMADURA, Patrocinador de FIAL 2019.

Se publicitará en la web del Evento el Primer Premio “VI Concurso Producto Innovador”

5. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación han sido elaborados en base a las necesidades que la Organización ha identificado como significativas y destacables para que los productos presentados sean considerados INNOVADORES.

3 serán los aspectos evaluados:

- INNOVACIÓN DEL PRODUCTO.
- ENVASE – PRESENTACIÓN – ETIQUETADO.
- COMERCIALIZACIÓN.

La puntuación que se asignará a cada producto será aplicada de la siguiente forma:

- Innovación del Producto: De 0 a 5 puntos.
- Envase / Presentación / Etiquetado: De 0 a 4 puntos.
- Comercialización: De 0 a 3 puntos.

No pudiendo superar, por tanto, ningún producto los 12 puntos en total.

6. Premio

Se otorgará un premio, con una dotación económica de MIL EUROS (1.000,00 €)

El premio podrá ser declarado desierto, si el Jurado lo considera oportuno.

7. Retirada de Productos

Para proceder a la retirada de los productos presentados a concurso, se establece un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del último día de celebración del certamen. Así, dichos productos deberán ser retirados antes del día 19 de Marzo de 2019. Transcurrido dicho plazo, la organización procederá a su destrucción.